

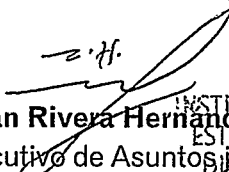


INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/211/2021-D.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas del diecisiete de marzo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el dieciséis de marzo del año en curso, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, que consta de una foja con texto por un solo lado, anexando copia del mismo. **CONSTE.**


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MCRC



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/211/2021-D.

Santiago de Querétaro, Querétaro, dieciséis de marzo de dos mil veintidós¹.

VISTO el oficio TEEQ-SGA-AC-251/2022 recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro², registrado con número de folio 0610; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro³ y 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro; la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto⁴
ACUERDA:

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja con texto por un solo lado, mediante el cual se notificó el acuerdo emitido por la Mtra. Ma. Isabel Barriga Ruíz, Magistrada integrante del Tribunal Electoral del Estado del Estado de Querétaro, en el expediente TEEQ-PES-156/2021, el catorce de marzo, el cual consta de una foja con texto por ambos lados y anexos consistentes en legajo de copias certificadas en cuatro fojas, más certificación. Documentación que se ordena agregar a los autos del expediente para que surta sus efectos legales correspondientes.

SEGUNDO. Atención a requerimiento. De la documentación de cuenta se advierte que la Magistrada ponente, requirió a esta Dirección ejecutiva para que dentro de los **TRES DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de la notificación del proveído, remita a la Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza el Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, copia del documento donde aparezca el domicilio del denunciado como puede ser su credencial de elector o algún otro donde aparezca su domicilio completo debiendo informa al citado Tribunal su cumplimiento en el termino de **UN DIA HÁBIL**.

En ese sentido, de conformidad con los artículos 77, fracciones V, en atención al requerimiento realizado, remítase a ordena remitir a la Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza el Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, copia certificada de la foja 141 del expediente en que se actúa, de la que se advierten los domicilios donde fue ordenado el emplazamiento del denunciado, de la foja 145 a la 146, de las que se advierte el domicilio donde fue emplazado, así como de la credencia para votar que obra a foja 170 de los autos, documentos en los cuales consta el domicilio del denunciado. En el

¹ Las fechas subsecuentes corresponden al dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

² En adelante Instituto

³ En adelante Ley Electoral

⁴ En adelante Dirección Ejecutiva



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

entendido de que esta autoridad administrativa electoral aún no cuenta con información respecto de la firmeza de la sentencia emitida por el Tribunal Electoral el dos de marzo.

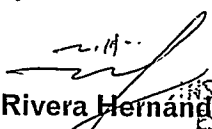
TERCERO. Remisión. Derivado de que los anexos que se contiene en el oficio de cuenta se advierte un legajo de copias certificadas de las que se advierte información que se ordenó remitir a la Jefa de Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Querétaro, se ordena remitir el oficio y anexos de cuenta a la citada autoridad, previa copia certificada que de los mismos obre en autos del expediente en que se actúa.

CUARTO. Informe. En cumplimiento al requerimiento de cuenta, remítase a la ponencia de la Mtra. Ma. Isabel Barriga Ruíz, Magistrada integrante del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro para los efectos conducentes copia certificada del presente proveído, así como el acuse del oficio DEA/330/2022 por el cual se da cumplimiento al mismo, previa copia certificada que se agregue a los autos del expediente en que se actúa.

0

Notifíquese por estrados y por oficio a las autoridades señaladas, con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracciones II y III, 52, 53 y 56, fracciones I y II de la Ley de Medios.

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto.
CONSTE.


Dr. Juan Rivera Hernández
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos
INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
JEFATURA EJECUTIVA
DE ASUNTOS JURÍDICOS

MCRC